

TITULARES DE DERECHOS	SITUACIÓN	Nº	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA	DIA	HORA
MANUEL Y ANA Mª GARNÉS PÉREZ	MARTÍN DELGADO	50	8240024	10059	8-11-2007	11,50
MARÍA PÉREZ MARTOS Y HEREDEROS DE FRANCISCO EXPOSITO BERNABEU	POZO	15	8040307	2960	8-11-2007	11,55
JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ	VILLALBA LA LARGA	19	8239310	8984	8-11-2007	12,00
FERRÁN PEDRERO	LIZANA	47	8240038	1007	8-11-2007	12,05
IBERDROLA S.A	YESEROS	2	8340902		8-11-2007	12,10
JOSEFA LINARES MARTÍNEZ Y GINÉS LINARES PÉREZ Y Mª MARTÍNEZ PEÑALVER	YESEROS	3	8340906	122	8-11-2007	12,15
CARMELO ROS MARTÍNEZ	VILLALBA LA LARGA	34	8239442		8-11-2007	12,20
ESPINOSA OSETE MARIA DOLORES	POZO	11	80403-05	10347 10705	8-11-2007	12,25
ALFONSO INIESTA MARÍN	ROCA	13	8241829/23/22		8-11-2007	12,30

Cartagena, 16 de octubre de 2007.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cieza

13504 Modificación Ordenanza Fiscal n.º 0040 reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

En el Departamento de Gestión Catastral de este Excmo. Ayuntamiento de Cieza, y conforme dispone el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efecto de posibles reclamaciones, el expediente (CATASTRO-2007-0001), de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 0040 reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cieza.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones.

En Cieza, a 1 de octubre de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Las Torres de Cotillas

13797 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana cerrada en el Plan Parcial, Los Vientos Sector I.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el 27 de septiembre de 2007, se adoptó el acuerdo de "Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana cerrada en el Plan Parcial, Los Vientos Sector I, de las Torres de Cotillas, promovido a instancia particular, redactado por los arquitectos D. Antonio Cano Vigueras y D. Francisco Ros Caballero.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso -Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 17 de octubre de 2007.—La Concejala Delegada de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios, Yolanda Muñoz Gómez.

Las Torres de Cotillas

13799 "Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana cerrada en el P.A. 9' (Prima)".

Por el Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el 27 de septiembre de 2007, en su sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de "Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana cerrada en el P.A. 9' (Prima)" de este municipio, promovido a instancia particular, redactado por el Arquitecto D. José María Belda Revert.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso -Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 17 de octubre de 2007.—La Concejala Delegada de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios, Yolanda Muñoz Gómez.

Lorca

13594 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas P-17 a P-24 y Q-12 a Q-19 de la tercera ampliación del polígono industrial de Saprelorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 24 de septiembre de 2007, se acordó la aprobación definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas P-17 a P-24 y Q-12 a Q-19, de la tercera ampliación del polígono industrial de Saprelorca, seguido bajo el número ED 02/07, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado del estudio de detalle, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 8 de octubre de 2007.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Memoria.

INDICE.

1. MEMORIA.
 - 1.1. MEMORIA INFORMATIVA.
 - 1.1.1 CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO SUPERIOR.
 - 1.1.2 PREVISIONES DEL PLANEAMIENTO SUPERIOR.
 - 1.1.3 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.
 - 1.2 MEMORIA JUSTIFICATIVA.
 - 1.2.1 ANTECEDENTES.
 - 1.2.2 OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.
 - 1.2.3 ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE.
 - 1.2.4 DETERMINACIONES.